



Consejo de Administración
Cox Energy América, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Corporativo Miyana,
Ejército Nacional No. 769, Piso 2,
Col. Granada,
C.P. 11520, Ciudad de México, México

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021

Estimados miembros del Consejo de Administración:

En cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las Disposiciones), emitidas el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifiesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de dichas Disposiciones, lo siguiente, en relación a los estados financieros consolidados de Cox Energy América, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (Emisora) correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2020:

- I. Soy contador público certificado con número de registro vigente 17713 en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), del Servicio de Administración Tributaria, expedido el 17 de enero de 2011. Asimismo, el Despacho, en el que laboro, tiene el número de registro vigente 06839 en la AGAFF. Adicionalmente, cumplo con los demás requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las Disposiciones. Ambos registros se encuentran vigentes a la fecha de la presente.
- II. Desde la fecha en que se prestan los servicios de Auditoría Externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa correspondiente, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, según corresponda, cumplimos con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones. También manifiesto que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.
- III. Que el Despacho, cuenta con evidencia documental del sistema de control de calidad implementado a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.
- IV. Otorgo mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión, la información que ésta requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.



- V. El Despacho donde laboro se obliga a conservar físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos y por un plazo mínimo de 5 años contados a partir de la conclusión de la auditoría, toda la documentación, información y demás elementos de juicio que amparan el cumplimiento de los requisitos anteriores.
- VI. Confirmo que es el cuarto año que he realizado la auditoría de estados financieros básicos de la Emisora; asimismo el Despacho en el que laboro ha prestado el servicio de auditoría externa por 4 años.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Azcona González", written over a diagonal line.

C.P.C. Guillermo Azcona González
Socia de Auditoría



Consejo de Administración
Cox Energy América, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Corporativo Miyana,
Ejército Nacional No. 769, Piso 2,
Col. Granada,
C.P. 11520, Ciudad de México, México

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021

Estimados miembros del Consejo de Administración:

En relación a los estados financieros consolidados de Cox Energy América, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (Emisora) correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2020 y los estados financieros de Cox Energy América, S. A. de C. V., correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 y en cumplimiento con Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (Disposiciones), emitidas el 26 de abril de 2018, incluyendo sus modificaciones, manifiesto mi consentimiento para que la Emisora incluya en la información anual a que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, los Informes sobre los estados financieros que al efecto emiti.

Lo anterior, en el entendido de que previamente me cercioré de que la información financiera contenida en los estados financieros básicos incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros básicos o de los dictámenes que al efecto audite, coincide con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo Azcona González', written over a diagonal line.

C. P. C. Guillermo Azcona González
Socio de Auditoría

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados adjuntos de Cox Energy América, S. A. B. de C. V y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2020 y los estados financieros adjuntos de Cox Energy América, S. A. de C. V, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 que contiene el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fechas 30 de abril de 2021 y 12 de junio de 2020, respectivamente; de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

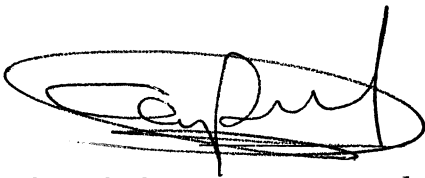
Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y basados en nuestra lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información financiera que se incluye y cuya fuente proviene de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información financiera que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información financiera que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar nuestra opinión respecto de la otra información, contenida en el presente reporte anual, que no provenga de los estados financieros por nosotros dictaminados.

30 de abril de 2021



C. P. C. Guillermo Azcona González
Socio de auditoría



C. P. C. Omar Penna Estrada
Representante Legal

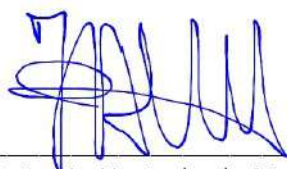
Constancia Estados Financieros Anuales 2020

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Cox Energy América, S.A.B. de C.V. (la "Emisora") contenida en los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

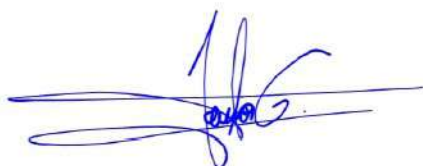
Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros o que los mismos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Enrique Riquelme Vives
Presidente Ejecutivo



José Antonio Hurtado de Mendoza
Director General



Javier García Arenas
Vicepresidente de Finanzas y Estrategia



Martín Sucre Champsaur
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos

Declaración de las personas responsables de rubricar los Estados Financieros

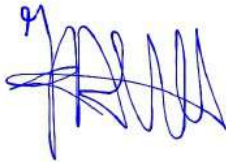
Con fundamento en el artículo 32 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones"), los suscritos, en nuestra calidad de personas responsables de rubricar los Estados Financieros Básicos dictaminados de **Cox Energy América, S.A.B. de C.V.** (la "Emisora") correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, manifestamos bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las presentes disposiciones.
2. Los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, y no se ha omitido algún hecho o evento relevante, que sea de nuestro conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo los cuales fueron preparados.
3. Los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Emisora.
4. Se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.
5. Se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Emisora, su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que se realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio se hagan del conocimiento de la administración.
6. Hemos revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes (como dichos términos se definen en las Disposiciones) y, en su caso, al Comité de Auditoría de la Emisora, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.

7. Hemos revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría de la Emisora, cualquier presunto fraude o irregularidad que sea de nuestro conocimiento e involucre a la administración o a cualquier empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.



Enrique Riquelme Vives
Presidente Ejecutivo



José Antonio Hurtado de Mendoza
Director General



Javier García Arenas
Vicepresidente de Finanzas y Estrategia



Martín Suere Champsaur
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos